

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente inicia los trámites para la adquisición de 1.500.000 dosis de vacuna frente al serotipo 4 del virus de la lengua azul



Noticias

La vacunación ayudará al control de la circulación vírica, para evitar su dispersión fuera de la zona actualmente afectada

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha iniciado los trámites para la adquisición de **1.500.000 dosis de vacuna frente al serotipo 4**, por un valor aproximado de 660.000 euros. Esta cantidad es suficiente para proteger todo el censo de especies sensibles situado en la zona de vacunación obligatoria. Con esta medida el Departamento apoya la campaña de vacunación y evita costes adicionales para el sector.

La vacunación obligatoria viene regulada por la Orden de 25 noviembre, de reciente publicación, que establece medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. Así, recoge la obligatoriedad de la vacunación frente al serotipo 4 del virus de la lengua azul, antes del 31 de julio de 2014, de los animales de las especies ovina y bovina mayores de 3 meses de edad presentes en la "Zona restringida frente al serotipo 4".

Estas medidas se han tomado con el objetivo de avanzar hacia la erradicación de la enfermedad y evitar su dispersión fuera de dicha zona de restricción. Además, evitará las pérdidas económicas en las explotaciones motivadas por la aparición de síntomas de la enfermedad, especialmente en ganado ovino, así como para facilitar los movimientos de animales desde de la zona restringida hacia la zona libre.

Con esta estrategia de vacunación no solo se protege a los animales de la zona restringida, sino además se trata de evitar la dispersión de la enfermedad al resto de España.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente